

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0164-2019-EPG-UNAP
San Juan, 18 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La CARTA S/N-VPLC-ODONT-IQUIT-2019, presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez** y **Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, quien solicita cambio de jurado al siguiente profesional: **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, (Miembro), del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0468-2018-EPG-UNAP, de fecha 04/05/2018, se autoriza la inscripción del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017", presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez** y **Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, teniendo como jurado a los siguientes profesionales: **Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos**, Presidente, **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, Miembro, **Esp. Alexander Sant Ana**, Miembro, y como asesora a la **Dra. Ana María Joaquina Moura García**;

Que, mediante INFORME N° 0075-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez** y **Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, solicitan a la Dirección de la Escuela de Postgrado realizar las coordinaciones pertinentes para el cambio de Jurado, sugiere que dicha documentación pase a su coordinación respectiva para analizar y atender lo solicitado por los recurrentes;

Que, mediante OFICIO N° 011-2019-SEPOyOM-FO-EPG-UNAP, **Dra. Ana María Joaquina Moura García**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología, comunica a esta Dirección, que es procedente la exclusión del señor **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017";

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la exclusión de los señores **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, como miembro de jurado del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017", presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez** y **Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, al señor **Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo** como miembro de jurado del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017", presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez** y **Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, quedando el jurado evaluador y dictaminador reformado de la siguiente manera:

Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos	Presidente
Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo	Miembro
Esp. Alexander Sant Ana	Miembro

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0164-2019-EPG-UNAP
San Juan, 18 de febrero del 2019

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Interesados (02) Asesora (01)/Jurados (03) /SEPOyOM /OAA / OAEyP /SA /Archivo.
MRG ur